

RIO GALLEGOS, 1 8 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.834/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 228/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Lic. María Florencia NAVARRO en un cargo interino a término, a partir del 01 de mayo de 2016 y por DOS (2) meses, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica – Área Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar (5-49-5-1-1);

QUE fundamenta la solicitud en la situación especial para la cobertura del Seminario III: Optativo, denominado "Psicooncología", correspondiente al Primer Cuatrimestre de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, el cual también se ofrecerá a la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE obra el Programa del Seminario mencionado el cual será dictado conjuntamente con el docente Dr. Luis NAVARRO;

QUE por Disposición N° 029/16 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Lic. María Florencia NAVARRO, a los docentes Prof. Guillermo RODRIGUEZ, Lic. Herna BUSTAMANTE y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Lic. Karina ROSALES, en carácter de suplente;

QUE a fs. 14 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Lic. María Florencia NAVARRO cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 0990/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 152/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 295/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del Lic. María Florencia NAVARRO, a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de DOS (2) meses, en un cargo docente Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica – Área Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar (5-49-5-1-1);

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO  
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
A CARGO DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. María Florencia NAVARRO (C.U.I.L. N° 27-31644062-8) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica – Área Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar (5-49-5-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 17 de mayo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. María Florencia NAVARRO (C.U.I.L. N° 27-31644062-8) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple



314

///-2-

– Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica – Área Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar (5-49-5-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de mayo de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 3º.-** ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Lic. María Florencia NAVARRO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 4º.-** ESTABLECER que la Lic. María Florencia NAVARRO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

**ARTÍCULO 5º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

**ARTICULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA  
Consejero del Claustro Académico  
a cargo del Decanato de la  
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION  
ajp

Nº

314